



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

RESOLUCION EXENTA N° 355,

OVALLE, 10 JUN. 2009

**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exta N° 272 de junio de 2002 de la Intendencia Regional; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09 del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspasa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y las facultades inherentes a mi cargo,

**RESUELVO :**

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios de producción, suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limari y doña LORENA CORTES BARRAZA, RUT 12.770.504-6 por la prestación de servicios de producción del evento "EVALUACIÓN COMUNITARIA DEL PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA DE CARABINEROS DE OVALLE" realizarse en el Salón de Actos de la Gobernación Provincial de Limari, el día 04 de junio de 2009.
- 2.- Páguese por los servicios la suma de \$71.400 (setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido en la forma expresada en el contrato, con cargo a los recursos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2009.

**CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



MILA JERIA DE LAIRE  
ASESORA JURIDICA  
GOB. PROV. DE LIMARI



*Ivan Hernandez Gentina*  
IVAN HERNANDEZ GENTINA  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI  
REGION DE COQUIMBO